



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** LLAMADO A RESIDENTES - AMPLIACIÓN VACANTES CURSANTES NO BECADOS CIRUGÍA PLÁSTICA

---

VISTO:

La RD 332/2023 por la cual se llama para cubrir vacantes de Médicos Cursantes Becados y No Becados de Primer año en las cátedras o Unidades Hospitalarias dependientes de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que en el llamado aprobado por RD 332/2023 se omitió citar la convocatoria para cubrir 2 (dos) cargos de Cursante No Becado para la Carrera de Especialización en Cirugía Plástica;

Que los cursantes ingresantes lo hacen de acuerdo a los planes de estudios vigentes para la obtención del título de especialista, por lo que las residencias posbásicas deben ser llamadas con los requisitos correspondientes;

Lo aconsejado por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Ampliar el llamado a concurso para cubrir cargos de Cursantes No Becados de Primer año en el Servicio de Cirugía Plástica y Reparadora del Hospital Nacional de con los requisitos que a continuación se especifica:

ESPECIALIDADES POST BÁSICAS

ESPECIALIDAD	CANTIDAD DE VACANTES	LUGAR	DURACIÓN EN	REQUISITO DE INGRESO
--------------	----------------------	-------	-------------	----------------------

	OFERTADAS		AÑOS	
CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA	2	HNC	4	Formación completa en Cirugía General

Artículo 2º: Registrar y Comunicar.